

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, DE DESISTIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN Nº 41 (LOTES 397-402), DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PA1092/2024-+6. CIVIBXU-CONTR 2025/0000286036

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de mayo de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa referenciado.

SEGUNDO. - Para proceder a la referida contratación se utiliza el MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, aprobado por Resolución de 31 de julio de 2023 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

El procedimiento de adjudicación es abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), tramitándose el expediente de forma ordinaria.

El presente contrato sometido a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes de la LCSP.

TERCERO. - La Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, con fecha 18 de marzo de 2025, autoriza la contratación solicitada, conforme al apartado V de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, sobre determinados aspectos en materia de contratación, para expedientes de contratación de prestaciones mediante contratos de servicios de asistencia sanitaria complementaria.

El Cuadro Resumen se informa, de forma favorable, por la Asesoría Jurídica Provincial de Huelva con fecha 27 de mayo de 2025, mediante Informe HU-INFORME 2025/43.

CUARTO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad 23.138.252,93 € (VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA incluido, siendo el IVA (10% y 21%) de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.943.469,84 €), el plazo de ejecución será de 24 meses, pudiéndose prorrogar hasta los 36 meses más.

Dicho importe, se imputará a las Partidas Presupuestarias:

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFLRPTDSLJ8AAESM7JPG6WCUL	PÁG. 1/4	

- 2.2.1.11 REACTIVOS
- 2.2.1.17 MATERIAL DE LABORATORIO
- 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

QUINTO. - Con fecha 10 de septiembre de 2025, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se autoriza el expediente de gasto 760/25-SC relativo a esta contratación por el Servicio Andaluz de Salud, por importe de 23.138.252,93 € (VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA incluido.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, de fecha 15 de septiembre de 2025, se aprueba el expediente y el gasto.

Se hace constar, expresamente, la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las Partidas Presupuestarias indicadas, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 51.825.914,34 € (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) que se corresponden con: la suma del presupuesto base de licitación (IVA excluido), el importe de la posible prórroga, así como el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%):

CONCEPTOS	DETALLE	IMPORTES
PBL (IVA EXCLUIDO)	24 MESES	19.194.783,09€
PRÓRROGA	36 MESES	28.792.174,64€
MODIFICACIÓN	20%	3.838.956,62€
	VALOR ESTIMADO	51.825.914,34€

SEXTO. - Con fecha 25 de septiembre de 2025, se publica anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea con nº 626359-2025 así como en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con nº de referencia de publicación 2025-0001713456, anunciándose como fecha límite de presentación de ofertas, 23/10/2025 15:00.

SEPTIMO.- Con fecha 17 de octubre de 2025 con número INT/2025/0000000001003390 de informe de la comunicación por Bandeja, se recibe recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **QIAGEN IBERIA S.L.** contra los pliegos del contrato denominado "Suministro de tracto sucesivo y por precio unitario de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas, para los centros adscritos a la central provincial de compras de Huelva (CCA. CIVIBXU), en lo relativo a la agrupación 41 (LOTES 397 - 402)", (Expte. CONTR 2025 0000286036).

OCTAVO. - El 17 de octubre de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía adopta la Resolución de Medida Cautelar 142/2025, con relación a la solicitud de medida

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 2 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFLRPTDSLJ8AAESM7JPG6WCUL	PÁG. 2/4	

cautelar formulada por la entidad QIAGEN IBERIA, S.L. (Resolución MC 142/2025), publicándose el correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía con nº de referencia 2025-0001721836.

NOVENO. - Con fecha 17 de octubre de 2025, con número INT/2025/0000000001019158, de informe de la comunicación por Bandeja, se recibe recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GRIFOLS MOVACO, S.A., contra los pliegos del contrato denominado “Suministro de tracto sucesivo y por precio unitario de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas, para los centros adscritos a la central provincial de compras de Huelva (CCA. CIVIBXU), en lo relativo a la agrupación 41 (LOTES 397 - 402)”, (Expte. CONTR 2025 0000286036).

DECIMO. - Con fecha 24 de octubre de 2025, con número INT/2025/0000000001054286, de Informe de Comunicación a través de Bandeja, se recibe Resolución 648/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que acuerda: por una parte, declarar concluso el procedimiento del recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la entidad GRIFOLS MOVACO, S.A. contra los pliegos del contrato referido anteriormente, al haber desistido la recurrente del recurso interpuesto y de la pretensión formulada en el mismo, con fecha 23 de octubre de 2025 y, por otra parte, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación, acordada mediante Resolución MC 142/2025, de 17 de octubre.

DECIMO PRIMERO. - Con fecha 24 de octubre de 2025, con número INT/2025/0000000001054097, de Informe de Comunicación a través de Bandeja, se recibe Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta la Resolución 641/2025, por la que acuerda estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la entidad QIAGEN IBERIA, S.L. contra los pliegos, en relación con la Agrupación 41 (lotes 397–402) y, en consecuencia, anular los mismos.

DECIMO SEGUNDO. - Con fecha 28 de octubre de 2025, el Órgano de Contratación solicita una aclaración de la Resolución 641/2025, mencionada en el párrafo anterior.

DECIMO TERCERO. - Con fecha 30 de octubre de 2025, con número INT/2025/0000000001081977, de informe de comunicación de Bandeja, se recibe Resolución 27/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de aclaración de su Resolución 641/2025, por la que acuerda aclarar que la anulación del PCAP acordada por este Tribunal en la Resolución 641/2025 se refiere exclusivamente a la Agrupación 41 (lotes 397–402).

DECIMO CUARTO. - Con fecha 3 de noviembre de 2025, se recibe, en esta Central Provincial de Compras de Huelva, una solicitud de desistimiento de la agrupación nº 41 (lotes 397–402), del Servicio de Microbiología Clínica del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, atendiendo a lo acordado en la resolución mencionada en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme al artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización”*.

SEGUNDO. - Según el artículo 152.4 del referido texto legal, mencionado en el fundamento anterior, *“el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el*

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 3 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFLRPTDSLJ8AAESM7JPG6WCUL	PÁG. 3/4	

expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación”.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y, teniendo en cuenta lo establecido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en su Resolución 27/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de aclaración de su Resolución 641/2025, mencionada en el antecedente décimo tercero que acuerda: por una parte, aclarar que la anulación del PCAP acordada por este Tribunal en la Resolución 641/2025 se refiere exclusivamente a la Agrupación 41 (lotes 397–402), y ello, como se indica en su fundamento de derecho sexto: “en el sentido de que la motivación para la justificación técnica común de todas las agrupaciones de lotes, obrante en el expediente, resulta insuficiente al ser genérica, y no aportar datos concretos que evidencien la dificultad real que entraña la existencia de lotes independientes (397 a 402), en vez de una agrupación (la nº 41), en este contrato para una satisfactoria ejecución de la prestación” y, asimismo, por otra parte, *que será el órgano de contratación el que tenga que valorar el establecimiento de esta u otra medida a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Resolución 641/2025, tras la aclaración efectuada*, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, estando facultada, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA n.º 22 de 02/02/2022),

RESUELVE

PRIMERO. - Acordar el desistimiento de la agrupación nº 41 (LOTES 397 - 402) del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

SEGUNDO. - Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Página 4 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYFLRPTDSLJ8AAESM7JPG6WCUL	PÁG. 4/4	